



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON AUTORIDADES
LABORALES, SINDICATOS, UNIVERSIDADES, PERSONAS FÍSICAS
Y MORALES**

INAI/SAI/DGEALSUPFM/0194/2019

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

JULIÁN ERNESTO PACHECO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
Presente

Hago referencia al dictamen de incumplimiento, con sus respectivos anexos, notificados a través de la Herramienta de Comunicación el día veintinueve de enero del dos mil diecinueve, mediante oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/0049/2019, que concentra los resultados obtenidos por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, en la verificación con efectos vinculantes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que el resultado obtenido en la nueva verificación del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, asciende al cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, el cual se encuentra en el dictamen y la Memoria Técnica de Verificación que se anexan al presente.

Reconocemos el trabajo realizado por su organización sindical, a través del personal de la Unidad de Transparencia y de los encargados de proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que imponen los ordenamientos jurídicos respectivos, así como el nivel de excelencia alcanzado en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, le invitamos a continuar con este esfuerzo que, sin duda, abona a la cultura de la transparencia y al desarrollo democrático de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. GRACIELA SANSOVAL VARGAS

Directora General

C.c.p. Presidente del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado.
Lic. Adrián Alcáiz Méndez, Secretario de Acceso a la Información del INAI. Presente.
Lic. Carlos P. Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI. Presente.

MAGE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave: 60198

Dictamen de cumplimiento

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a cargo del sujeto obligado denominado **Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, correspondiente al año dos mil dieciocho, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, la Directora General de Enlace con el visto bueno del Secretario de Acceso a la Información, **emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado, incumplió parcialmente con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia** establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("Ley General de Transparencia").

II. Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, a través de la Herramienta de Comunicación, **se notificó al sujeto obligado el dictamen de incumplimiento a sus obligaciones de transparencia**, otorgándole un plazo de hasta veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para que atendiera los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación e informara el nombre y cargo del responsable de publicar la información, así como el de su superior jerárquico.

III. Con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, **remitió a este Instituto su respuesta**, en la que informó lo siguiente:

"[...] comunico a esta Dirección General haber efectuado el cumplimiento, en tiempo y forma los requerimientos que fueron señalados en el dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, para lo cual se anexa tabla que menciona: formato, responsable y superior jerárquico, así como, la constancia de cumplimiento mediante captura de pantallas de la consulta pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. [...]"

IV. Con base en las evidencias remitidas por el sujeto obligado y la información descargada del SIPOT, con fecha diez de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales ("Dirección General de Enlace") **emitió un nuevo dictamen de incumplimiento**, a través del cual determinó que persistía la omisión del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de atender a cabalidad los criterios sustantivos y adjetivos previstos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, obteniendo de la nueva verificación realizada un total de **noventa y siete punto cuarenta y dos (97.42) puntos porcentuales** en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave: 60198

Dictamen de cumplimiento

V. Con fecha catorce de enero de dos mil diecinueve de dos mil dieciocho, a través de la Herramienta de Comunicación, **se notificó al sujeto obligado**, el oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/0049/2019, mediante el cual se solicita a la Unidad de Transparencia, se verifique a través del superior jerárquico de cada área responsable de cargar información, **se cumpla con los requerimientos** señalados en el dictamen, en términos de lo dispuesto en el numeral décimo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales.

VI. Con fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación, el superior jerárquico del responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia del sujeto obligado en mención, por conducto de la Unidad de Transparencia, **remitió a este Instituto su respuesta**, a través de la cual se informó lo siguiente:

"[...] respecto a nuestras obligaciones de transparencia, comunico a esta Dirección General a su cargo, haber efectuado el cumplimiento, en tiempo y forma los requerimientos que fueron señalados en el dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, para lo cual se anexa tabla que menciona: formato, responsable y superior jerárquico, así como, la constancia de cumplimiento mediante captura de pantallas de la consulta pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. [...]"

VII. Con fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales ("Dirección General de Enlace"), **inició la descarga de la información publicada** por ese sujeto obligado. Dicha descarga concluyó con fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

VIII. Con fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, con la finalidad de corroborar el cumplimiento del sujeto obligado a los requerimientos contenidos en el Dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, la Dirección General de Enlace realizó una nueva verificación de la información publicada por el sujeto obligado denominado **Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**. Con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace concluyó la revisión.

CONSIDERANDOS

Primero. La Dirección General de Enlace, así como la Secretaría de Acceso a la Información son competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 88, fracción IV de la Ley General de Transparencia; 24, fracción XIII, y 37, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diecisiete de enero de dos mil diecisiete; Décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave: 60198

Dictamen de cumplimiento

Ley General de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; y Sexto, Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de Verificación), con última modificación publicada en el DOF el treinta de abril de dos mil dieciocho.

Segundo. Con la finalidad de corroborar el cumplimiento del sujeto obligado a los requerimientos contenidos en el Dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, precisados en los antecedentes II y III del presente documento, la Dirección General de Enlace realizó una nueva verificación del cumplimiento, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia.

Los nuevos resultados se precisan en la correspondiente Memoria Técnica de Verificación, específicamente en la sección de "reporte de resultados"; misma que se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la nueva verificación realizada por la Dirección General de Enlace, el sujeto obligado, obtuvo un puntaje del **cien por ciento (100.00%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **CUMPLIÓ** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia, obteniendo, tanto de la verificación que se realizó en el SIPOT, como en un su portal de internet, un total de **cien (100) puntos porcentuales** en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por medio de la Herramienta de Comunicación, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos de verificación.

Así lo dictaminó la Dra. Graciela Sandoval Vargas, Directora General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales y lo validó el Lic. Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información, en la Ciudad de México, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Clave: 60198

Dictamen de cumplimiento

Graciela Sandoval Vargas

Directora General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales

Adrián Alcalá Méndez

Secretario de Acceso a la Información

Esta foja corresponde al dictamen de cumplimiento del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrito el cinco de febrero de dos mil diecinueve.